tiempo del comisario diputado a vmd. pido y suplico
mande a Juan Miravete mayordomo y a Juan de
[illegible] pasado me entregue las llaves
y me de la quenta como se acostumbra y vmds. me
den orden para comprar trigo y lo demas que
se aya de hazer [illegible] Juan Burruezo y Muñoz
[illegible] contra aquel que me remito
y conuiene [illegible] en [illegible]
Primero de Julio de mil seiscientos y treze años y lo firme
de que doy fee

Alonso Muñoz

Auto — En la villa de Carauaca a tres dias del mes de
Julio de mil seiscientos y treze años su md. del licenciado Juan
Baptista Larios [illegible] para el licenciado [illegible]
[illegible] para la villa de Muñoz [illegible]
[illegible] la santa cruz [illegible]
[illegible] cada dia [illegible]
[illegible] ducados en la ganan-
cia [illegible] de Carauaca [illegible]
dos para pagar los [illegible]

Auto — En la villa de Carauaca a cinco dias del mes de Julio
de mil seiscientos y treze años su md. del licenciado
Juan Baptista Larios gouernador de esta villa Auiendo visto lo
acordado por el ayuntamiento de esta villa [illegible] que
mandaua y mando se den y repartan para en
pleo de trigo del posito de esta villa mil ducados en
dineros y quatrocientas fanegas de trigo a la-
bradores abonados dando las dos partes en
dineros y la vna en trigo a cada persona que
vbiere de tomar dineros para dar trigo